

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-044165
Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023 09:11

Doctora
YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Av. calle 26 no. 57-83 torre 8.
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-069027
No. Expediente 918/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas
en la Resolución 0912 del 3 de agosto del 2023.

Estimada ministra:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20234120323171 del 9 de agosto del 2023, así como lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2590 de 2022, contenidas en la Resolución No. 0912 del 3 de agosto del 2023 *“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023”*.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para atender el pago por el concepto derechos de semaforización.

Ese Ministerio, mediante escrito del pasado 30 de marzo, indicó que ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuesto por el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022 *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.

La presente aprobación, se emite en el marco de las competencias otorgadas a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por el Decreto 1068 de 2015, una vez verificada la sujeción a las normas presupuestales y los argumentos expuestos por la Entidad, sobre quien recae la responsabilidad de la ejecución de las apropiaciones acreditadas, conforme lo dispone el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Iván A. Campos / Afranio L. Restrepo.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Elaboró: Sergio C. Hernández A.

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SGZe GCNS Fx4f bwrN 3Zdf IWsh nec=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN

(Número 0912 de 2023)

03 AGO. 2023

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023.

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de del 23 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “*...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 223 del 01 de agosto de 2023 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/CTE (\$ 84.000).

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Vigencia Fiscal 2023:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
08				10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 84.000	\$ 84.000
08	01			10	CSF	IMPUESTOS	\$ 84.000	\$ -
08	03			10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 84.000
TOTAL							\$ 84.000	\$ 84.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 AGO. 2023

Angela Yesenia Olaya R.

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

VoBo: Johanna Elizabeth Duarte Garcia - Secretaria General 
 Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas - Directora Administrativa y Financiera 
 Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
 Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **UBSP**
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **IFOC**